

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Farmacia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

**Nota:** Este título habilita para la profesión regulada de "Farmacéutico". Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008. Orden CIN/2137/2008, de 13 de julio, BOE de 19 de julio de 2008.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:**

#### **Motivación:**

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia (y actualización según el caso) de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios. Asimismo, se ha procedido a trasladar las modificaciones de seguimiento aprobadas en Consejo de Gobierno de 12/05/2011, donde se aprobó el cambio de denominación de una asignatura ("Física Aplicada a la Farmacia" por "Física y Físicoquímica Aplicadas a la Farmacia"), el cambio de temporalidad de algunas asignaturas obligatorias (Físicoquímica, Parasitología, Inmunología, Fisiología y Bioquímica Clínicas, Farmacología I, II y III, Tecnología Farmacéutica I, II y III y Toxicología), así como una distribución más equilibrada

de las optativas en semestres.

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Se añade el ISCED 1.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea con dedicación a Tiempo Completo o dedicación a Tiempo Parcial.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se han incluido al final de este apartado los "Objetivos", que en la memoria verificada aparecían en el punto 3, como 3.1 y las "competencias", que en la memoria verificada aparecían en el punto 3, como 3.2.

### **3.1 - Competencias generales y básicas y específicas en el caso de Grado**

Se establece la relación entre las competencias y las diferentes materias.

### **4.1 - Sistemas de información previa**

Dentro de las medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, se ha añadido el punto f) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

- Nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR.
- Se indica que la UGR está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa al RD 1618/2011.
- Por último, se cambian el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales (de 6 pasa a 12).

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se adjunta documento relativo a la descripción del plan de estudios.

Se añade cronograma orientativo de las asignaturas optativas.

Se actualiza listado de convenios para movilidad.

### **5.2 - Actividades formativas, Metodologías docentes y Sistemas de evaluación**

Se incorpora/actualiza la información relativa a las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se desglosa la información relativa a la estructura del plan de estudios (número de créditos, carácter, temporalidad), así como contenidos, resultados de aprendizaje, competencias.

Se asigna por materias, la información relativa a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y competencias (básicas, generales y específicas).

Se modifican los contenidos de las asignaturas siguientes: Físicoquímica y Técnicas Instrumentales.

Se actualizan los contenidos de los siguientes módulos: Química y Física y Matemáticas.

Se eliminan los requisitos previos, sustituyéndolos por recomendaciones, de las siguientes asignaturas: Radiofarmacia y Biotecnología.

Se modifican recomendaciones previas de las asignaturas siguientes: Físicoquímica, Principios Básicos de Química, Química Analítica, Química Farmacéutica I y II, Química Inorgánica, Química Orgánica I y II, Técnicas Instrumentales, Biometría, Física y Físicoquímica Aplicadas a la Farmacia, Bioquímica Estructural, Bioquímica Metabólica, Biotecnología, Farmacognosia y Fitoterapia, Fisiología Vegetal, Microbiología I y II, Parasitología, Biofarmacia y Farmacocinética, Tecnología Farmacéutica I, II y III, Farmacia Clínica y Farmacoterapia, Farmacología I, II y III, Fisiología Celular Humana I y II, Fisiología y Bioquímica Clínicas, Fisiopatología, Inmunología, Microbiología y Parasitología Clínicas, Nutrición y Bromatología, Toxicología, Legislación, Deontología y Gestión Farmacéutica, Salud Pública, Prácticas Tuteladas, Trabajo Fin de Grado, Alteraciones del Organismo Humano: Pruebas Funcionales, Atención Farmacéutica, Biotecnología Vegetal aplicada a la Farmacia, Etnobotánica, Aerobiología y Gestión de Recursos Vegetales con Interés en Farmacia, Desarrollo Galénico de Medicamentos, Dietética y Dietoterapia, Estadística

Computacional en Farmacia, Farmacología Aplicada a las Especialidades Farmacéuticas Publicitarias, Geología Aplicada a la Farmacia, Hidrología Farmacéutica, Parásitos e Inmunidad, Patología Molecular, Procesos de Separación, Química Avanzada del Fármaco, Química Bioinorgánica, Radiofarmacia, Virología y Micología Clínicas.

### **6.1 – Profesorado**

Se indica la información relativa al profesorado.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualiza información relativa a otros recursos humanos.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se traslada documento con información de la memoria verificada.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se traslada información de la memoria verificada.

Se subsanan erratas en los valores asignados a las tasas de éxito y rendimiento.

### **11.1 - Responsable del título, Solicitante, Representante Legal**

Se actualizan los datos relativos al Responsable del Título, Solicitante y Representante Legal.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

No obstante, es necesario corregir algunos elementos de la propuesta atendiendo a los siguientes puntos, en próximas modificaciones al título:

Para las prácticas en centros externos se debe aportar el convenio Marco entre la Consejería de Sanidad y la Universidad y/o entre entidades privadas. La universidad tendría que presentar actualizados los convenios (o facilitar la dirección web donde poder visualizarlos) firmados y vigentes que se tienen previstos para el correcto desarrollo de las prácticas externas, además se deben indicar el número de plazas que se ofertan en cada empresa, de forma que se garantice que todos los alumnos que cursen el título puedan realizarlas.



Se recomienda corregir el enlace a las nuevas Normas de Permanencia de la UGR.

En Córdoba, a 21/07/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui